

Ref.: Pertenencia N°. 2023-034

Demandante: FIDEL JIMENEZ YANQUEN

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ DEL CRISTO MORENO JIMENEZ y OTROS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase en cuenta, que como la Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CRISTO MORENO JIMENEZ y de las demás personas indeterminadas contestó la demanda en tiempo y esta cumple con los requisitos del artículo 96 del CGP, se admite dicha contestación.

En virtud de lo anterior, toda vez que quedó debidamente integrado el contradictorio y que la Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CRISTO MORENO JIMENEZ y de las demás personas indeterminadas, así como la apoderada de las demandadas CRISTINA, BLANCA LILIA MORENO LEÓN y FLOR MARIA MORENO como tercera interesada, y el apoderado de la demandada LUCRECIA MORENO LEÓN, en las contestaciones de la demanda, admitidas y tenidas en cuenta en auto de 19 de julio de 2023 y en el presente auto respecto de la Curadora Ad-Litem, propusieron excepciones de mérito, de ellas córrase traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5) días** conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_06_DEL
DIA DE HOY, _23-02-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f28ffa13ea5ff5f96d061380050d25f5751050e340009e3fdafec88fecdf5**

Documento generado en 22/02/2024 09:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>